



CONCON, 13 ABR 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 758 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°506 de fecha 08 de marzo de 2016 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado "Conservación Escuela Irma Salas Silva de la Comuna de Concepción", se aprobaron las Especificaciones Técnica, planos y presupuestos elaborados por el Departamento de educación y las Bases Administrativas y los Formularios Anexos elaborados por Secplac y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-11-LE16 que consigna la participación de tres oferentes:

OFERENTE	RUT
Constructora Benito Hermanos Limitada	76.116.782-0
Ingeniería y Construcción Sustentable INCOSURO Limitada.	76.341.473-6
Desarrollo, Ingeniería y Tecnología S.A.	76.726.880-7

Siendo aceptadas las ofertas presentadas por los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl.

- c) Acta de Evaluación Propuesta Pública "Conservación Escuela Irma Salas Silva de la Comuna de Concepción" ID N°2597-11-LE16 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta a la oferta presentada el oferente Constructora Benito Hermanos Limitada, RUT 76.116.782-0, por un monto de \$ 41.646.741 (Cuarenta y un millones, seiscientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y un pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 38 días corridos.
- d) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- e) Oficio Ordinario N°56/2016 de Secretaría Municipal que contiene el Acuerdo N°80 adoptado en el Concejo Ordinario N°10, de fecha 06 de abril de 2016, que aprueba Celebración del Contrato.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

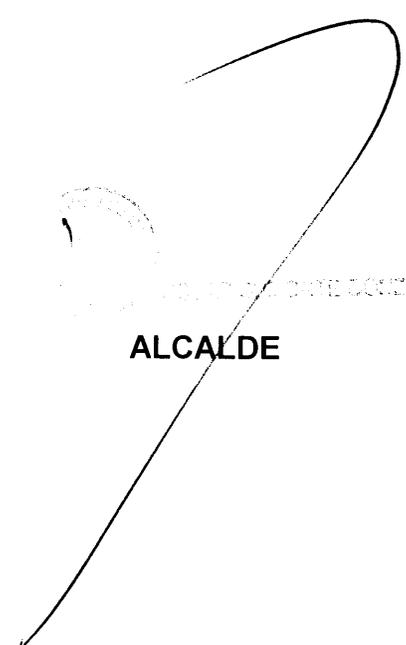
1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "Conservación Escuela Irma Salas Silva de la Comuna de Concepción" ID N°2597-11-LE16 al oferente Constructora Benito Hermanos Limitada, RUT 76.116.782-0, por un monto de \$ 41.646.741



(Cuarenta y un millones, seiscientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y un pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 38 días corridos.

2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **SUSCRÍBASE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 PATRICIO ANDERE TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MTG/mtg

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. DOM
5. DAEM
6. Secplac.
7. Carpeta Propuesta. 52